

VISTO:

La evaluación en lecto comprensión de inglés a los alumnos de la Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura realizada por la docente Marcela Alejandra Lavaselli;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la docente Marcela Alejandra Lavaselli, reúne los requerimientos académicos para desarrollar las tareas para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-16083689-5;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la docente Marcela Alejandra Lavaselli por \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta con 00/100) por la evaluación en lecto comprensión de inglés a los alumnos de la Especialización Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización Enseñanza de la Lengua y Literatura

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 FEB 2015
RESOLUCION N°: 0047
e.s.


Cra. Graziela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES